LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2022
"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI – PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintidós**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 412 de fecha 28 de setiembre de 2022 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI - PLURIANUAL"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE*", con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado de referencia; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si la misma cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 418.974.**
- **Resolución N° 412** de fecha 28 de setiembre de 2022 de aprobación del llamado.
- **Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 418974** de fecha 24 de octubre de 2022.
- **Acta de Apertura Electrónica SICP** de fecha 25 de octubre de 2022.
- **Acta D.U.O.C. de Apertura de Sobres N° 37/2022,** realizada en fecha 25 de octubre de 2022, resaltándose las informaciones relativas al oferente, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	418974				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI - PLURIANUAL				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio del Interior / Ministerio del Interior				
FECHA DE APERTURA	25-Octubre-2022	HORA APERTURA	08:10	HORA FIN	08:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	MINISTERIO DEL INTERIOR SEDE CHILE 719 C/ HAEDO . 3ER PISO OFICINA DE LA DUOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P. Lorena Araujo				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Guillermo Rodriguez, Jefe Dpto. Subasta a la Baja Electronica Lic. Elida Careaga, Jefa Dpto. de Licitaciones Srta. Mirtha Galeano, Jefa Dpto. de Planeamiento				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Abog. Alejandra Vargas Apoderada Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80002917-8	SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA	juridica@santaclara.com.py

Abog. Alejandra Lopez Apoderada Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO

Lic. Guillermo Rodriguez
Jefe Dpto. SBE - DUOC
Ministerio del Interior

Lic. Elida Careaga
Jefa Dpto. Licitaciones - DUOC
Ministerio del Interior

Mirtha Galeano Mora
Jefa Dpto. de Planeamiento - DUOC
Ministerio del Interior

C.P. Lorena Araujo
Directora - DUOC
Ministerio del Interior

Ing. Juan Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Lic. José Neri Mariño
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Directora Interina
Dirección de Gestión del Talento Humano
Dirección General de Administración y Finanzas

2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 3.378.240.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yasyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 183.600.000 Vigencia de la Póliza: De 24/10/2022 a 22/03/2023, 149 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA	672	1718807	NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe Dpto. SBE - DUOC
Ministerio del Interior

Mirtha Galeano Mora
Jefa Dpto. de Planeamiento - DUOC
Ministerio del Interior

C.P. Lorena Araujo
Directora - DUOC
Ministerio del Interior

Lic. Elida Careaga
Jefa Dpto. Licitaciones - DUOC
Ministerio del Interior

Abg. Alejandra López
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Claudia Vargas
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

ACTA D.U.O.C. N° 37/2022

APERTURA DE SOBRES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 05/2022

"SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI – PLURIANUAL"
ID: 418.974

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **08:10 horas** del día **[25-octubre-2022]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3er Piso, se reúnen con motivo de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Licitación Pública Nacional (SB) N° 05/2022** para la contratación de **"SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI - PLURIANUAL" ID: 418.974.**.----------

En representación de las firmas oferentes se encuentran:

N°	Oferente	Nombre	C.I.
1	SANTA CLARA S.A.	Claudia Liliana Vargas Gómez	3.439.305.-
2		Alejandra Beatriz López Rolón	3.346.157.-

1. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido y el cumplimiento de lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	SANTA CLARA S.A.
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta (SIPE)
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presenta
3. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta
4. Certificado de cumplimiento tributario	Presenta (SIPE)
5. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta (SIPE)
6. Documentos legales	
6.1 Oferentes Individuales, Personas Físicas.	No aplica
6.2 Oferentes Individuales, Personas Jurídicas.	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta (SIPE)
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Presenta (SIPE)
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta (SIPE)
6.3. Oferentes en Consorcio.	No aplica.

Capacidad Financiera:

	SANTA CLARA S.A.
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva	Presenta (SIPE)
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS.	Presenta (SIPE)
c. IVA General de los últimos [36] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	----------
d. Formulario 106 de los últimos [3] años para contribuyentes del IRPC	----------
e. Formulario 104 de los últimos [3] años para contribuyentes de Renta Personal.	----------

Abg. Alejandra López
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Claudia Vargas
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Elida Careaga
Jefa Dpto. Licitaciones - DUOC
Ministerio del Interior

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Lic. José Neri Mariño
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Alma María Ortiz Giménez
Directora Interina
Dirección de Gestión del Talento Humano
Dirección General de Administración y Finanzas

Experiencia requerida:

	SANTA CLARA S.A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante de cada año (2019, 2020, 2021).	Presenta
2. Cartas de referencia, certificados o constancias acompañados de sus contratos respectivos. El oferente deberá presentar 1 carta, certificado o constancia por cada año solicitado y con 300 titulares cada uno como mínimo para cada contrato finalizado.	Presenta
3. Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario).	Presenta
4. Constancia de RUC emitida por la SET.	Presenta (SIPE)
5. Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta (SIPE)

Capacidad Técnica

	SANTA CLARA S.A.
1. Declaración Jurada del listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país.	Presenta
2. Declaración Jurada del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora.	Presenta
3. Declaración Jurada el listado de farmacias con cobertura de descuentos del 30% para medicamentos nacionales e importados 20%.	Presenta
4. Currículo de la empresa, en carácter de Declaración Jurada.	Presenta

Se da por terminado el Acto siendo las **08:30 horas,** previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los funcionarios presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor. ----------

C.P. Lorena Araujo
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica

Srta. Mirtha Galeano
Jefa del Departamento de Planeamiento

Lic. Elida Carpaga
Jefe del Departamento de Licitaciones

Abg. Alejandra López
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Cynthia Vargas
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 412 de fecha 28 de setiembre de 2022 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

La oferta presentada, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

La Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 375/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, remitió la oferta presentada en el marco del presente llamado, así como los antecedentes del llamado, y solicitó a la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Institución, el informe de evaluación correspondiente.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Lic. José Neri Mariño
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Director Interino
Dirección de Gestión del Talento Humano
Dirección General de Administración y Finanzas

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, y de Carácter Formal solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico, cuyo análisis se detalla a continuación:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

Documentos	SANTA CLARA S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes individuales. Personas Físicas.	No Aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*).	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*).	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera:

Capacidad Financiera	SANTA CLARA S.A.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS.	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida:

Experiencia requerida	SANTA CLARA S.A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante de cada año (2019, 2020, 2021).	Cumple
2. Cartas de referencia, certificados o constancias acompañados de sus contratos respectivos. El oferente deberá presentar 1 carta, certificado o constancia por cada año solicitado y con 300 titulares cada uno como mínimo para cada contrato finalizado.	Cumple
3. Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario).	Cumple
4. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
5. Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

Capacidad Técnica	SANTA CLARA S.A.
1. Declaración Jurada del listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país.	Cumple
2. Declaración Jurada del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora.	Cumple
3. Declaración Jurada el listado de farmacias con cobertura de descuentos del 30% para medicamentos nacionales e importados 20%.	Cumple
4. Currículo de la empresa, en carácter de Declaración Jurada.	Cumple

Observaciones:

Respecto a las documentaciones de carácter sustancial, se realizan las siguientes observaciones:

Considerando el cuadro precedente, se constata que la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, **CUMPLE** con la presentación de documentos de **carácter sustancial**.

Respecto a las documentaciones de carácter formal, se realizan las siguientes observaciones:

En ese sentido, es oportuno mencionar que se solicitó, vía correo electrónico, en fecha 25 de octubre del cte., documentos de experiencia correspondiente al año 2020.

La firma oferente, por Nota presentada en fecha 26/oct./2022, adjuntó la documentación solicitada en tiempo y forma.

Ing. Carl. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Lic. José Neri Mariño
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Gestión del Talento Humano
Dirección General de Administración y Finanzas

Considerando las observaciones mencionadas, se constata que la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, CUMPLE con la presentación de documentos de carácter formal, de capacidad financiera, de experiencia y capacidad técnica, requeridos en el PBC.

2.1.1 Calificación Legal. Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Lev N° 2051/03.

Prosiguiendo con la evaluación, a fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle de los accionistas y/o representantes legales del oferente **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por la Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum CE ID N° 418.974 de fecha 27 de octubre del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe;

N°	Nombre y Apellido (Socios/Representantes)	C.I. N°	Observación
1	Helen Harrison Paleari	1.045.195	No figura en el SINARH
2	Cristian Aldo Harrison Paleari	1.045.196	No figura en el SINARH
3	Robert Alexis Harrison Paleari	1.045.197	No figura en el SINARH
4	Luis Salomón Núñez	1.490.720	No figura en el SINARH
5	Teresa Beatriz Casanovas de Larán	1.825.802	No figura en el SINARH
6	María Magdalena Velázquez de Quintana	1.046.434	No figura en el SINARH
7	Carmen Salomón Núñez	792.697	No figura en el SINARH
8	Alejandra López	3.346.157	No figura en el SINARH
9	Claudia Vargas	3.439.305	No figura en el SINARH

Por lo expuesto, se constata que la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	UM	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Seguro Médico x 12 meses	Un.	200	306	11.040.000	3.378.240.000.-

El detalle de la oferta presentada se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.2.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente que cotiza en la presente licitación, se proceden a describir los siguientes indicadores:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Con respecto al análisis relacionado a la Capacidad Financiera, se menciona que se ha procedido a verificar los ratios correspondientes a la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, constatándose que la misma

Ing. Com. Rubén Martínez
Administrativo

Lic. José Neri Mariño
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Aimalí María Díaz Cabrera
Directora Interina
Dirección de Gestión del Talento Humano
Dirección General de Administración y Finanzas

"**CUMPLE**" con la Capacidad Financiera solicitada, conforme a la planilla de Ratios Financieros que se detalla a continuación:

Empresa:	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA				
RESUMEN DE DATOS		**2.019**	**2.020**	**2.021**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE		63.349.403.647	58.021.272.590	53.399.479.111	58.256.718.449
PASIVO CORRIENTE		40.056.205.699	34.532.936.167	27.549.313.281	34.046.151.716
ACTIVO TOTAL		107.212.188.791	117.380.972.264	116.791.156.163	113.794.772.406
PASIVO TOTAL		45.209.752.772	54.430.210.361	51.100.673.353	50.246.878.829
RESULTADO DEL EJERCICIO		6.276.586.077	8.706.591.736	10.873.997.011	8.619.058.275
CAPITAL		48.700.000.000	46.304.000.000	46.304.000.000	47.102.666.667
RATIOS	**FÓRMULA**	**2.019**	**2.020**	**2.021**	**PROMEDIO**
LIQUIDEZ	AC/PC	1,581512840	1,680172005	1,938323419	1,733336088
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,421684822	0,463705568	0,437538894	0,440976428
RENTABILIDAD	RE/C	0,128882671	0,188031093	0,234839258	0,183917674

2.2.2 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado **"Análisis de precios ofertados"** que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

En base a lo expuesto precedentemente, se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle del precio unitario referencial establecido por la convocante, y el precio unitario cotizado por el oferente, el cual forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**.

					SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial de la Convocante**	**Disminución del 25% del Precio Referencial**	**Aumento 15% del Precio Referencial**	**Precio Unitario Cotizado Gs. (IVA incluido)**	**Observación**
1	Seguro Médico x 12 meses	**11.040.000**	8.280.000	12.696.000	**11.040.000**	No se encuentra por debajo del 25% del precio referencial, ni supera el 15% del precio referencial

Observaciones:

– En este punto es importante resaltar que el Precio Unitario Referencial establecido por la Convocante se encuentra difundido en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 418.974), conforme al Dictamen UOC N° 33/2022 de fecha 16 de setiembre de 2022 (Antecedentes de Estimación de Costos).

- El precio ofertado por la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.

2.2.3 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos*

Ing. Com. Ruben Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Lic. José Neri Mariño
Director General
Dirección General de Administración y Finanz

Abg. Alma María Cruz Gimenez
Directora Interina
Dirección de Gestión del Talento Humano
Administración y Finanzas

de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".

En ese sentido, la firma presenta su Certificado de Origen Nacional correspondiente, sin embargo, al tratarse de una sola firma oferente, no es necesario aplicar el beneficio de margen de preferencia establecido por la normativa mencionada.

2.3 Evaluación Técnica

El Departamento de Bienestar Social, dependiente de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Institución, realizó el Informe técnico correspondiente, el cual fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Informe Técnico

Experiencia Requerida		CUMPLE/NO CUMPLE
1. Demostrar la experiencia de haber suministrado los servicios de Medicina Prepaga, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. [Años 2019-2020-2021]. Deberá presentar como mínimo un comprobante de cada año solicitado.	1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante de cada año (2019, 2020, 2021).	Cumple
2. Demostrar la capacidad y experiencia de haber suministrado los servicios de Medicina Prepaga, como proveedor y en forma satisfactoria, para lo cual se considerarán cartas de referencia, certificados o constancias acompañados de sus contratos respectivos, a fin de constatar que los servicios fueron prestados sin objeciones por parte del cliente, en los últimos tres (3) años (2019-2020-2021), con mínimamente una (1) institución pública y/o privada por cada año, y cuya cantidad de titulares deberá ser igual o superior a trescientos (300) para cada contrato finalizado. Deberá presentar como mínimo un comprobante de cada año solicitado.	2. Cartas de referencia, certificados o constancias acompañados de sus contratos respectivos. El oferente deberá presentar 1 carta, certificado o constancia por cada año solicitado y con 300 titulares cada uno como mínimo para cada contrato finalizado.	Cumple
3. Documentos que acrediten que el oferente cuenta con una antigüedad y experiencia en la prestación de servicios de Medicina Prepaga. El documento que acredite dicha antigüedad y experiencia será el Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245. Ley 836/80 Código Sanitario). La experiencia mínima en la prestación de servicios de medicina prepaga deberá ser de 5 años.	3. Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245. Ley 836/80 Código Sanitario).	Cumple
	4. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
	5. Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

Lic. Elizabeth [illegible]
Dpto. Bienestar Social
Ministerio del Interior

CAPACIDAD TECNICA		CUMPLE/NO CUMPLE
1. Detalle en carácter de declaración jurada del listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a lo requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas. Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación a los oferentes que presenten sus ofertas a criterio del Comité de Evaluación, a fin de corroborar la veracidad de lo declarado.	1. Declaración Jurada del listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país.	Cumple
2 Listado en carácter de Declaración Jurada del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad). Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación a los oferentes que presenten sus ofertas a criterio del Comité de Evaluación, a fin de corroborar la veracidad de lo declarado.	2. Declaración Jurada del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora.	Cumple
3 Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado de farmacias con cobertura de descuentos del 30% para medicamentos nacionales e importados 20%. Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente.	3. Declaración Jurada el listado de farmacias con cobertura de descuentos del 30% para medicamentos nacionales e importados 20%.	Cumple
4. Currículo de la empresa, en carácter de Declaración Jurada, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de efientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas).	4. Currículo de la empresa, en carácter de Declaración Jurada.	Cumple

Lic. Erica Arco de Flores
Bienestar Social
Ministerio del Interior

Ing. Cdm. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Lic. José Neri Mamino
Director General

Abg. Alma María Ortiz Giménez
Directora Interina
Dirección de Gestión del Talento Humano

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS	
Seguro Médico; conceptos generales:	
a- Beneficiario titular:	Cumple
b- Beneficiario adherente:	Cumple
c- Vigencia	Cumple
d- Condiciones Generales	Cumple
Cobertura de Servicio	
a- Cobertura total y conforme a lo detallado en las Especificaciones Técnicas	Cumple
b- Capacidad del servicio según Especificaciones Técnicas	Cumple
c- Calidad del servicio según Especificaciones Técnicas	Cumple
PROGRAMA DE -SUMINISTROS	
Asistencia médica-sanatorial integral	
a- Internaciones según base y condiciones del llamado	Cumple
b- Honorarios profesionales y uso de equipos según base y condiciones del llamado	Cumple
c- Profesionales por Especialidad según base y condiciones del llamado	Cumple
d- Cobertura por maternidad según base y condiciones del llamado	Cumple
e- Terapia intensiva, incubadora y luminoterapia, base y condiciones del llamado	Cumple
f- Internaciones clínicas y quirúrgicas según base y condiciones del llamado	Cumple
g- Servicios de Urgencias según base y condiciones del llamado	Cumple
Otros servicios cubiertos íntegramente y según las base y condiciones del llamado	
Visitas Domiciliarias.	Cumple
Centros Asistenciales En El Interior.	Cumple
Médicos Consultores E Interconsultores.	Cumple
Seguro Del Viajero.	Cumple
Cobertura Farmacéutica Ambulatoria:	Cumple
Rehabilitación Cardiovascular:	Cumple
Enfermedades Crónicas	Cumple
Enfermedades Congénitas Y Neoplasicas:	Cumple
Medicina Por Imágenes	Cumple
Laboratorios De Análisis Clínicos	Cumple
Asistencia Domiciliaria De Emergencias	Cumple
Servicios De Ambulancia	Cumple
Medicina de alta complejidad	
Cardiología	Cumple
Neurología	Cumple
Cirugía Vascular periférica	Cumple
Hemodinamia Intervencionista coronaria	Cumple
Medicina por imágenes	Cumple
Uso de equipos en general	Cumple
Servicios sin coberturas, conforme a las especificaciones técnicas	Cumple

Observaciones:

Se cumple con la Planilla de Especificaciones Técnicas que el oferente acepta según el formulario de ofertas folio 3 inciso e), la cual se encuentra en la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA, CUMPLE satisfactoriamente con los requerimientos de Experiencia y Capacidad Técnica y Especificaciones Técnicas solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado.

Se eleva el presente Informe a consideración del Comité de Evaluación, a fin de proseguir con los trámites respectivos.

Lic. Nilda Vieco de Flores
Jefa Interina
Dpto. Bienestar Social
Ministerio del Interior

Atento al informe técnico expuesto, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, "CUMPLE"** con los requisitos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones, que rige el presente llamado.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero, resaltándose que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/2019.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Mgter. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Lic. José Neri Mariño
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. María Ortiz Giménez
Directora Interina
Dirección de Gestión del Talento Humano
Dirección General de Administración y Finanzas

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico-Financiero
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres N° 37/2022, el Informe Técnico del Departamento de Bienestar Social, dependiente de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

Firma Adjudicado: SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA RUC N° 80002917-8									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	UM	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	84131602-001	Seguro Médico x 12 meses	Unidad	Unidad	200	306	11.040.000.	2.208.000.000.	3.378.240.000.

Total adjudicado: por un Monto Mínimo de guaraníes dos mil doscientos ocho millones, IVA incluido y hasta un Monto Máximo de guaraníes tres mil trescientos setenta y ocho millones doscientos cuarenta mil, IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 05/2022 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios del MDI – Plurianual" ID N° 418.974, a la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, con **RUC N° 80002917-8,** por un Monto Mínimo de Gs. 2.208.000.000.- (guaraníes dos mil doscientos ocho millones) IVA incluido y hasta un Monto Máximo de Gs. 3.378.240.000.- (guaraníes tres mil trescientos setenta y ocho millones doscientos cuarenta mil), IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. José Neri Mariño
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Gestión del Talento Humano

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Lic. Alma María Ortiz Giménez
Directora Interina
Dirección de Gestión del Talento Humano